

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00819 00

Vista la documental que antecede (11RenunciaPoder.pdf)), el despacho dispone,

Reconocer personería al abogado José Luis Carvajal Martínez, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se acepta la enuncia del abogado José Luis Carvajal Martínez, como apoderado judicial de BAYPORT COLOMBIA S.A.S.

Por último, impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$3.500.000,00 m/cte.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 70 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206daddc694e6ee97369be34f4bc461ce10d1679244c8c9c98d45b7ad6b34f62**
Documento generado en 04/05/2023 10:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>